

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23033 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 2 de Madrid, por el presente

Hace saber:

1.-Que en el concurso consecutivo 46/2021, por auto de fecha 20/4/2021, se ha declarado en concurso, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. FERNANDO GONZÁLEZ BENITO, con NIF n.º 51411459L, y domiciliado en C/ Castillo de Arévalo, 11-13, A01 A.- Las Rozas (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 28.1.5.º y 552 del TRL y en los términos previstos en los artículos 256 y 257 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es D. Joan Haro Benavente, con domicilio postal en Ronda General Mitre, 126-2-2.^a- 08021 Barcelona, y dirección electrónica jharo@joanharo.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con los artículos 256 y 257 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el TRLC.

Madrid, 5 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210028866-1